



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 190010762024			
INFORME PERIÓDICO No 12			
1. Datos generales			
Período del informe: del 1/11/2025 al 31/11/2025		Número de contrato/convenio: 190010762024	
Tipo de contrato/convenio: APORTES		Fecha suscripción contrato/conveni: 30/12/2024	
Valor Inicial del contrato/convenio: \$ 3.931.880.300		Plazo de Ejecución Inicial: 30/12/2024	
		Plazo de Ejecución Final: 30/06/2026	
Objeto:PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE			
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 13 ADSCRITO AL CENTRO ZONAL COSTA PACÍFICA	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)		Luz Medeliza Campaz Gongora TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 13 ADSCRITO AL CENTRO ZONAL COSTA PACÍFICA	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)		Gaidy Marcela Fernández Obregón PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 3544 GRADO 9 ADSCRITO AL CENTRO ZONAL COSTA PACÍFICA	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		N/A	
Otros supervisores (*)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
(*) Si se trata de otras supervisiones, detallar relación en nota.		Cargos de otros supervisores	
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:		CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	
Dirección:		CL PRINCIPAL BRR SAN JOSE	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		PASTOR OCORO BALANTA	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):		N/A	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar		N/A	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):		N/A	
(*) Si se trata de otras diligencias en el Informe Final para liquidación, esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:		30/12/2024	
Fecha aprobación pólizas:		30/12/2024	
Fecha acta de inicio (si aplica):		30/12/2024	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		N/A	
(*) Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio		\$ 3.931.880.300	
Aporte ICBF		\$ 3.931.880.300	
Aporte Contratista (si aplica)		\$ -	
No. de CDP:	126624	Fecha CDP:	29/12/2024
No. de RP:	672724	Fecha RP:	30/12/2024
No. de VF (si aplica):	8234	Fecha VF:	30/12/2024
No. de CDP:	4225	Fecha CDP:	30/12/2025
No. de RP:	4225	Fecha RP:	30/12/2025
(*) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:		7/11/2025	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		Valor Adición: 30.856.520.00	
A través de Memorando con radicado No. 2025180000047873 del 24/04/2025 cuyo asunto es "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APOORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA," la Dirección de Primera Infancia y Dirección de Contratación, impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones por el ajuste de la canasta dirigido a los servicios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como: Centros de Desarrollo Infantil - CDI-, Hogares Infantiles -HI- (...). Adición de recursos por valor de \$30.856.520.			
No. CDP Adición:	4225	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	30/12/2025
No. de RP Adición:	4225	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	30/12/2025
Valor adición aporte contratista:		\$ -	
Fecha aprobación póliza de la adición		N/A	
(*) Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.			
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:		21/06/2025	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:		Valor disminución : \$ 412.875	
Se libera el valor de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$412.875), por concepto de inajecuciones de la vigencia 2024.			
No. CDP disminución :	126624	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	29/12/2024
No. de RP disminución :	672724	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/12/2024
Valor disminución aporte contratista:		\$ -	
Fecha aprobación póliza de la disminución		N/A	
Fecha Documento Disminución:		21/06/2025	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:		Valor disminución : \$ 581.096.616	
Se libera el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/TE (\$581.096.616), por modificación de la obligación contractual de Unidades de Servicio y Cupos contratados, reduciendo catorce (14) Unidad de Servicio - UDS y sus respectivos cupos contratados, teniendo en cuenta que, la Coordinación del Centro Zonal Costa Pacífica llevó a cabo el procedimiento administrativo de cierre a la siguiente Unidad de Servicio - UDS de HCB Comunitario de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo Modalidad Comunitaria, para la Atención a la Primera Infancia			
No. CDP disminución :	4225	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	30/12/2025
No. de RP disminución :	4225	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/12/2025
Valor disminución aporte contratista:		\$ -	
Fecha aprobación póliza de la disminución		N/A	
Fecha Documento Disminución:		30/10/2025	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:		Valor disminución : \$ 201.489.296	
Se hizo necesario liberar la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE, (\$201.489.296) del Registro Presupuestal 4225 del 3 de enero del 2025 identificador presupuestal C-4892-1500-9-794020-4602020-02, recurso 10 dependencia 162 fuente nación, correspondiente a inajecuciones por cupos contratados no atendidos durante el mes de agosto de la vigencia 2025.			
No. CDP disminución :	4225	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	3/01/2025
No. de RP disminución :	4225	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	3/01/2025
Valor disminución aporte contratista:		\$ -	
Fecha aprobación póliza de la disminución		N/A	
Fecha Documento Disminución:		14/11/2025	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:		Valor disminución : \$ 92.718.611	
Se hizo necesario liberar la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/TE (\$92.718.611) del Registro Presupuestal 4225 del 3 de enero del 2025 identificador presupuestal C-4892-1500-9-794020-4602020-02, recurso 10 dependencia 162 fuente nación, correspondiente a inajecuciones por cupos contratados no atendidos durante el mes de agosto de la vigencia 2025.			



No.CDP disminución :	4225	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	30/1/2025	Valor CDP disminución :	\$ 2.588.421.700
No. de RP disminución :	4225	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/1/2025	Valor RP disminución :	\$ 2.588.421.700

Valor disminución aporte contratista: \$ -

Fecha aprobación póliza de la disminución: N/A

(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 3.086.999.722

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado:

N/A

N/A

Forma de Pago:

PARAGRAFO 2. El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolsa la	Periodo	Valor
2024	1	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	2	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	3	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	4	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	5	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	6	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	7	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	8	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	9	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	10	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	11	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2025	12	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2026	14	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2026	15	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2026	16	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2026	17	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2026	18	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)
2026	19	Mensual	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS MTE (\$6.876.100)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/convenio No. 190010702024 (NO existe contratación derivada o estado derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que dicha contratación derivada se encuentra materializada y/o realizada, y que todos sus contratos se encuentran a pila y salvo por todo concepto.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Este aparte debe diligenciarse al concluir en el evento de acción contractual derivada. Se debe allegar la relación de las mismas y la certificación de pago y salvo debidamente sujeción por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del requerido.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 1/01/2025 al 31/01/2025	24/01/2025	\$ 109.329.850,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 2
Del 1/02/2025 al 28/02/2025	14/02/2025	\$ 176.374.908,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 3
Del 1/03/2025 al 31/03/2025	20/03/2025	\$ 229.647.737,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 4
Del 30/12/2024 al 31/12/2024	17/03/2025	\$ 6.463.525,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 1
Del 1/04/2025 al 30/04/2025	16/04/2025	\$ 112.272.243,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 5
Del 1/05/2025 al 30/05/2025	20/05/2025	\$ 88.457.482,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 6
Del 1/06/2025 al 30/06/2025	13/06/2025	\$ 149.609.120,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 7
Del 1/07/2025 al 31/07/2025	17/07/2025	\$ 188.640.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 8
Del 1/08/2025 al 31/08/2025	19/08/2025	\$ 114.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 9
Del 1/09/2025 al 30/09/2025	18/09/2025	\$ 176.900.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 10
Del 1/10/2025 al 31/10/2025			https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 11
Del 1/11/2025 al 30/11/2025	11/11/2025	\$ 122.020.419,00	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024	Desembolso No 12

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pagoreembolsos, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
\$ 6.876.100,00	\$ 6.463.525,00	28/04/2025	120633425	Se pago menos del desembolso pactado, debido a las UDS cerradas.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 109.329.850,00	\$ 109.329.850,00	30/01/2025	19602425	Se giro el desembolso de acuerdo con lo pactado.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 282.365.580,00	\$ 176.374.928,00	20/02/2025	39019725	Se re realiza reducción al desembolso por UDS cerradas y cupos no atendidos por baja coberturas de acuerdo con el acta de legalización de cuenta.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 209.689.130,00	\$ 239.647.737,00	28/03/2025	84797025	Se re realiza reducción al desembolso por UDS cerradas y cupos no atendidos por baja coberturas de acuerdo con el acta de legalización de cuenta.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 240.140.330,00	\$ 112.272.243,00	30/04/2025	126769222	Se re realiza reducción al desembolso por UDS cerradas y cupos no atendidos por baja coberturas de acuerdo con el acta de legalización de cuenta.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 235.065.130,00	\$ 88.457.482,00	26/06/2025	160307125	Se re realiza reducción al desembolso por UDS cerradas y cupos no atendidos por baja coberturas de acuerdo con el acta de legalización de cuenta.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 167.858.430,00	\$ 149.609.120,00	18/06/2025	196919725	Se re realiza reducción al desembolso por UDS cerradas y cupos no atendidos por baja coberturas de acuerdo con el acta de legalización de cuenta.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 240.140.330,00	\$ 188.640.000,00	25/07/2025	257406225	Se re realiza reducción al desembolso por UDS cerradas y cupos no atendidos por baja coberturas de acuerdo con el acta de legalización de cuenta.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 229.989.930,00	\$ 114.000.000,00	25/08/2025	301035625	Se gira un valor menor al desembolso programado de acuerdo con el comparativo entre ejecución versus desembolsos girado.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 235.065.130,00	\$ 178.800.000,00	24/09/2025	352769025	Se gira un valor menor al desembolso programado de acuerdo con el comparativo entre ejecución versus desembolsos girado.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 214.764.330,00	\$ 0,00			No se hace desembolso a la EAS, ya que la conciliación del periodo anterior arrojó un saldo a favor del ICBF por un valor de \$ 108.390.995 pesos.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 219.839.630,00	122.020.419,00	12/12/2025	452562025	Durante el mes de noviembre No se registra el desembolso, porque a pesar de haber realizado la certificación de pago, no se realizó el pago debido a la ausencia de PAC para el mes.	https://www.secop.gov.co/CO1/ContractsManagement/Tendering/Procurement/ContractEdit/View?docId=190010702024&contractId=190010702024
\$ 207.568.900,00					
\$ 113.156.400,00					
\$ 257.940.880,00					
\$ 216.443.080,00					
\$ 247.960.080,00					
\$ 242.707.230,00					
\$ 269.274.830,00					
\$ 3.905.275.200,00	\$ 1.485.615.304,00				\$ 2.419.659.896,00

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
21/05/2025	\$ 412.575,0	Del RPC No. 572724, Rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 162, Fuente Nación, Recurso 10, valor a liberar CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MITE (\$412.575).
21/05/2025	\$ 681.096.616	En el RPC No. 4225, Rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 162, Fuente Nación, Recurso 10, valor a liberar QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MITE (\$681.096.191)
30/10/2025	\$ 201.489.296	Se libera la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MITE. (\$201.489.296) del Registro Presupuestal 4225 del 3 de enero del 2025 identificador presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02, recurso 10 dependencia 162 fuente nación, correspondiente a inyecciones por cupos contratados no atendidos durante el mes de agosto de la vigencia 2025.
14/11/2025	\$ 92.718.611	Se hizo necesario liberar la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MITE (\$92.718.611) del Registro Presupuestal 4225 del 3 de enero del 2025 identificador presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02, recurso 10 dependencia 162 fuente nación, correspondiente a inyecciones por cupos contratados no atendidos durante el mes de agosto de la vigencia 2025.



TOTAL	\$	875.717.098

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Documento de recaudo de ingresos presupuestales	26/12/2025	4.130.583	155425	Reintegro por rendimientos financieros de la cuenta de ahorro.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): N/A, el contrato se encuentra en ejecución.

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros):

N/A, el contrato se encuentra en ejecución.

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento evidencia de cuenta bancaria que soporte el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de ordenamientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenio o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales existe o Contrapartida, en caso de que no hubiese pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 3.931.880.300,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 3.931.880.300
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 30.836.826,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 30.836.826,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 875.717.098,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 875.717.098,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 3.086.999.722,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	\$ 3.086.999.722,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.485.615.304,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 1.485.615.304,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1.485.615.304,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 1.601.384.418,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Salidos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Salidos pendientes por pagar	Que el valor a pagar a favor del contratista corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 1.601.384.418), por concepto de recursos para el apalancamiento hasta el 30 de junio de la vigencia 2026, debido a que es un contrato de vigencias futuras.
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A
Fecha estado de cuenta	N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
Predios laborales y operacionales	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-40-101917646	0	Hasta 30/12/2024	Hasta 30/06/2026
Cumplimiento del contrato			0	30/12/2024	31/12/2026
Calidad del servicio		40-44-101062558	0	31/12/2024	31/12/2026
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones			0	30/12/2024	30/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una "X")	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (Ley 17 del 11 de 2007)	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de Inhabilitación	N/A	N/A	N/A
Excomulgación	N/A	N/A	N/A
Exclusión	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Formato de informe financiero, formato de informe de actividades mensuales, reportes de pago de nómina al talento humano, soporte de pago de seguridad social, actas de entrega de alimentos, formato RAM, certificado de cobertura, póliza de seguro de los niños.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normalidad que especifique, modifique o sustituya.	SI	Formato de informe financiero, formato de informe de actividades mensuales, reportes de pago de nómina al talento humano, soporte de pago de seguridad social, actas de entrega de alimentos, formato RAM, certificado de cobertura, póliza de seguro de los niños.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso alejado donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	N/A	Formato informe de actividades mensuales	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se hizo la anotación en el informe de actividades mensuales informando el no ingreso de personas ajenas a los espacios de atención.
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches y afiches afines a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Formato informe de actividades mensuales, Formato Sensibilización sobre el proselitismo en los Hogares Comunitarios	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio de que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Informe de actividades mensuales Ficha de caracterización de cada usuario. Documento de identidad de cada usuario.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o intervención del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Registro de Asistencia RAM Certificado de cobertura atendida. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. Formato informe técnico de actividades	SECOP II y archivo de la EAS.	Se presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF al momento de perfeccionamiento o liquidación, y durante	N/A	Informe de actividades mensuales	N/A	En el periodo no se convocó al talento humano a espacios de asistencia técnica.
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y reportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Informe de actividades mensuales	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	De acuerdo con el informe de actividades mensuales, la oficina sede ubicada en el municipio de Timbiquí Cauca, específicamente en la cabecera municipal- barrio union de vivienda. Casa 027.
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o indolencia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe de actividades mensuales, plan de cualificación del talento humano Acta, registro fotográfico y listado de asistencia sobre el tema	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	Informe de actividades mensuales.	N/A	En el periodo evaluado no se presentaron hallazgos que responder.

2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	N/A	Formato informe de actividades mensuales	Plataforma SECOPI II/archivo de la EAS	En el periodo evaluado no se presentó la situación, de acuerdo con la anotación en el informe técnico de actividades mensuales presentadas por la EAS.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la adecuación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, de acuerdo con el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A	Formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia	SECOPI II y archivo de la EAS.	Para el mes de ejecución no se presentó novedad
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención –UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Formato informe de actividades mensuales, planeación pedagógica.	Archivo de la EAS	El operador presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	PENDIENTE	Ninguno	N/A	El operador no presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.16. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mínima requerida el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia o el documento que lo modifique o sustituya.	N/A	Formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios primer día de cada mes.	SECOPI II y archivo de la EAS.	En el mes de ejecución no se presentó novedad relacionada con presunto hecho de violencia.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	N/A	Formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos de los usuarios primer día de cada mes.	SECOPI II y archivo de la EAS.	Para el mes de ejecución no se presentó novedad
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Acta de legalización de cuenta, planilla de pago Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales al talento humano.	Plataforma SECOPI II y archivo de la EAS.	El operador presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Certificación de pago a proveedores Dispersión electrónica de pago a proveedores	Plataforma SECOPI II y archivo de la EAS.	El operador presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Acta de reunión, registro fotográfico, listado de asistencia.	SECOPI II y archivo de la EAS.	Se presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio –UDS– Unidades de Atención –UA– y Entidades Administradoras del Servicio –EAS– según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo evaluado dado a que no se realizaron visitas de condiciones de calidad in situ.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	Formato informe de actividades mensuales.	N/A	No aplica por que en el mes de ejecución no se presentó ningún siniestro en las UDS.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en los usages según lo pactado dentro de los contratos de aporte sueltos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción detallada de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su	N/A	Formato informe de actividades mensuales, minuta contractual	SECOPI II y archivo de la EAS.	(N/A, por que el contrato no tiene contrapartidas y/o valor técnico agregado)
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento dónde donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	Formato informe de actividades mensuales, minuta contractual	SECOPI II y archivo de la EAS.	No aplica por que el servicio se brinda en la casa de la madre comunitaria.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, guías Operativas, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contractual.	SI	Registro de Asistencia. Certificado de coberturas atendidas. Formato diligenciado de Informe Financiero. Formato informe técnico de actividades.	Plataforma SECOPI II y archivo de la EAS.	El operador presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO PARA LOS SERVICIOS Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB FAM, Hogares Comunitarios de Bienestar, Familia, Mujeres e Infancia - HCB FAM, HCB FAM BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el tipo de servicio a la suscripción del contrato. Los aportes del cumplimiento de conformidad de la organización acorde con lo siguiente: Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares	SI	Acta de comité técnico operativo Presupuesto de ingresos y gastos Base de datos de la población a atender	Plataforma SECOPI II y archivo de la EAS.	El operador presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
1.1. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los aportes del cumplimiento de las condiciones de conformidad de la organización acorde con lo siguiente: Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares	N/A	Informe de actividades mensuales, minuta contractual.	N/A	No aplica por que el operador corresponde a un consejo comunitario y no a una asociación.
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Familia Mujeres e Infancia - HCB FAM, en las UDS correspondientes	SI	Registro de Asistencia-HCM Certificación de coberturas atendidas. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del	Plataforma SECOPI II y archivo de la EAS.	El operador presentó documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritos en el siguiente cuadro:				
SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO	
HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA		50	650	TIMBUQUI



2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a las acciones que inciden en las violencias contra niñas, niños, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo	SI	Formato informe de actividades mensuales, acta de reunion y registro fotografico	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Registro de Asistencia. Certificación de coberturas atendidas Formato diligenciado de Informe Financiero. Formato informe tecnico de actividades. Actas de visita a UDS y EAS; cuando aplique.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.2.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibos, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normalidad vigente y con la Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Informe de actividades mensuales. Plan de saneamiento básico.	Archivo de la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.2.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	SI	Formato excel de proveedores, documentación legal del proveedor.	Archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual. No se presentaron actualizaciones.
2.2.6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerar según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI, HCB MULTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidos, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normalidad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotografico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Actas de entrega de alimento firmada por el RL y la madre comunitaria- servicio HCB. Formatos de entrega de paquete-Servicio FAMI. Formato de entrega de refrigerio- Srvicio FAMI. Actas de visita a UDS y EAS; cuando aplique.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.2.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo al servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta paccion vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	SI	Actas de entrega de alimento firmada por el RL y la madre comunitaria- servicio HCB.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.
2.2.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía Técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	Sistema de información CUENTAME	Sistema de información CUENTAME	Sistema de información CUENTAME
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (menú diario de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	Formato solicitud de creación del punto de entrega de AAVN, fotocopia de cedula y datos de contacto del responsable y suplente.	Sistema de Informacion Mision-SIM-SECOP II	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.4.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destino o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Acta de recibo y control de existencia de AAVN en el punto de entrega. Formato de entrega de AAVN a UDS y usuarios.	Archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.4.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normalidad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informes de actividades mensuales, formatos de entrega de AAVN, registro fotografico del punto de entrega.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	SI	Informes de actividades mensuales	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio usuarios, que hará uso de los mismos, para estos su destino.	SI	Formato de entrega de AAVN a UDS y usuarios	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	La EAS entrego documento que evidencia el cumplimiento de la obligación
2.4.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo S7 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de las entidades donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formato control de inventario.	Archivo de la EAS.	La EAS entrego documento que evidencia el cumplimiento de la obligación
2.4.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	Certificación expedida por el RL, en donde da fe que los AAVN fueron entregados en condiciones adecuadas.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	La EAS entrego documento que evidencia el cumplimiento de la obligación
2.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de control el informe de entrega a cada Unidad de Servicio UDS y las correspondientes facturas	SI	Acta de comité tecnico operativo,informe financiero	Plataforma SECOP II, archivo de la EAS.	Esta obligación se cumplió en el mes de febrero del 2025, con la compra de la reposición para dicha vigencia. Pendiente la compra de reposición en el mes de febrero del 2026. No se ha realizado compra de dotación por otro concepto.
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotación" en los tres meses vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Acta de comité tecnico operativo, listado de necesidades de las UDS, cotizaciones y facturas de compra como soporte de compra de dotación de reposición.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sido causado por culpa ajena, inclusive leve; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Acta de comité tecnico operativo, listado de necesidades de las UDS, facturas de compra como soporte de compra de dotación de reposición.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo "Técnico Docencia" Inicial en Establecimientos de Reclusión (aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	Informes de actividades mensuales, actas de comité, certificación de pago, planilla de pago de seguridad social.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	PENDIENTE	Ninguno	N/A	No se evidencia soportes que demuestran el cumplimiento de la obligación contractual con los usuarios que transitaron a educación en al vigencia 2026. Se solicita al operador aportar la evidencia.
2.6.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresan del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	N/A	Aplica para servicio DIER	N/A	Aplica para el servicio DIER
2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informes de actividades mensuales, actas de comité, certificación de pago, planilla de pago de seguridad social.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.7.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encuentran vinculados a 30 de noviembre de 2022, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre su padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio UDS, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO y HCB FAMI" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	Contrato laboral Planilla de pago de seguridad social. Planilla de pago de nómina.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.7.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario.	SI	Acta de comité de aprobación del talento humano	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Acta de comité o documentos de la fase preparatoria informes técnicos, administrativo y financiero	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.

<p>2.9.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos asignados para la compra de alimentos, adquisiciones directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS: Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	SI	POF de validación de compras locales POF Firmado por el RL de la EAS y el supervisor	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
<p>2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, después de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normalidad sanitaria vigente.</p>	SI	Formulario de compras locales POF Firmado por el RL de la EAS y el supervisor	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
<p>2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones prioritarias de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y los directores de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida</p>	SI	Reporte generado del CUENTAME	Sistema de información Cuenteame	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.2. Realizar el registro al contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones prioritarias de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y los directores de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida</p>	SI	Reporte actualizado del CUENTAME con información de la entidad Administradora de servicio.	Sistema de información Cuenteame	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuenteame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF define, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente</p>	SI	Directorio de diligencias, formalización de la población a atender	Correos electrónicos/archivo de la EAS	Correos electrónicos/archivo de la EAS
<p>2.10.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuenteame y/o sistema o herramienta que el ICBF define, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recintos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos</p>	SI	Base de UDS contratadas y activas para asociar en CUENTAME.	Sistema de información Cuenteame	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recintos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario</p>	SI	Reporte generado del CUENTAME del modulo de beneficiarios.	Sistema de información Cuenteame	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.</p>	SI	Reporte generado del CUENTAME del modulo de talento humano.	Sistema de información Cuenteame	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuenteame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación impropia del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuenteame y generar las acciones respectivas</p>	SI	Reporte generado del Sistema de información CUENTAME.	Sistema de información Cuenteame	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuenteame y/o sistema o herramienta que el ICBF define o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema</p>	SI	Correo electrónico de solicitud de creación de usuario CUENTAME.	Archivo de la EAS/correo electrónico.	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor del contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.</p>	SI	Reporte generado del CUENTAME de registro de asistencia de los beneficiarios en el módulo RAM	Sistema de información Cuenteame	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF</p>	SI	Inventario de dotación de UDS.	Archivo de la EAS/archivo CZ	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.10.13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y el formato de información, la EAS deberá presentar la propuesta de redibujación de la información, la EAS deberá presentar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciarse falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencia, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar al delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.</p>	SI	Formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información presentado por la EAS en la etapa precontractual.	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte desconcentrado y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación</p>	SI	Oficio remisión, presupuesto de ingresos y gastos, acta de comité técnico operativo de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.</p>	SI	Extracto Bancario. Acta de legitimación de cuenta. Formato de informe financiero, actas de comité técnico operativo.	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexo certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARAGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2018, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3844 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión deberá notificarse por escrito al ICBF a través del correo electrónico del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a la que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término preterrito de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.</p>	SI	Certificación bancaria presentada por la EAS en la Etapa precontractual Extracto Bancario. Acta de legitimación de cuenta.	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.</p>	SI	Formato de informe financiero extracto bancario Acta de legitimación de cuenta.	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	Se cuenta con soportes que evidencian el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.</p>	SI	Informe de actividades mensuales, certificado de gratuidad.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones de talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.</p>	SI	Formato de informe financiero. Extracto bancario Acta de legitimación de cuenta	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se registre el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.</p>	SI	Formato de informe financiero. Planilla de pago de SGSS. Deposición electrónica de pago de nómina. Deposición electrónica de pago a proveedores.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se acuerde en el marco del Comité Técnico Operativo.</p>	SI	Deposición electrónica de pago a proveedores. Certificado de pago a proveedores. Acta de legitimación de cuenta	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos demandados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF</p>	SI	Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.</p>	SI	Extractos bancarios, comprobante de pago de rendimientos financieros.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
<p>2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo. 2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los formatos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello</p>	SI	POF de validación de compras locales	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.

2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	Formato informes técnicos con sus respectivos soportes	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
2.11.14. Garantizar el cumplimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuantitativo en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	Copia de póliza de los usuarios. Listado de usuarios amparados.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Acta de legalización de cuenta. Extradito bancario Acta de visita financiera a la EAS.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	Se cuenta con evidencia que demuestran el cumplimiento de la obligación.
4.1 Eje de calidad. 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desempeñar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Acta aportación fase preparatoria y/o de alistamiento. Reporte generador del módulo de talento humano-Cuentame.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión-SIGI) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Acta de reunión, registro fotográfico y/o el listado, de asistencia presencial o virtual.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.1.6 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Registro fotográfico del buzón de sugerencias de la EAS ubicado en la oficina.	Archivo de la EAS	El operador cargo a la ruta los soportes del cumplimiento de la obligación contractual.
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad firmado por el RL.	Plataforma SECOP II y archivo de la EAS.	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Informe técnico de actividades mensuales presentado por la EAS certificado expedido por el RL de la no ocurrencia de incidentes que pongan en peligro la información.	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Formato F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SECOP II y archivo de la EAS.	El operador cargo a la ruta los soportes del cumplimiento de la obligación contractual.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Informe técnico de actividades mensuales. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	Archivo del la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Listado de asistencia registro fotográfico y acta de reunión.	Plataforma SECOP II/archivo de la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	N/A	Informe de actividades mensuales, formato informe de actividades mensuales	SECOP II y archivo de la EAS.	No aplica por que en marco de los contratos de aporte no suministra elementos de protección personal a los que hace referencia la guía de adquisición de bienes y servicios.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Hojas de vida del talento humano	Archivo del la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	N/A	Informe de actividades mensuales Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad del ICBF	N/A	No aplica por que en marco de los contratos de aporte no suministra elementos de protección personal a los que hace referencia la guía de adquisición de bienes y servicios.
4.4. Eje ambiental.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe técnico de actividades mensuales, formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales F33.G7.ABS, con soportes o informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas en las UDS, junto con registro fotográfico.	Archivo del la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Hojas de vida del talento humano/certificado de manipulación de alimentos expedido por la entidad competente.	Archivo del la EAS	Archivo del la EAS
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	N/A	Informe de actividades mensuales Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad del ICBF	N/A	No aplica porque la Guía de adquisición de bienes y servicios excluye los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe de actividades mensuales. Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad del ICBF	N/A	No aplica porque la Guía de adquisición de bienes y servicios excluye los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato F40.G7.ABS Registro Plan de Saneamiento. Soportes de cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de saneamiento	Archivo del la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables con el medio ambiente.	Archivo del la EAS	El operador presento documento que evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deba justificarse por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plan para su cumplimiento y exhibir los documentos que demuestren el cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgo(s) detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Red de la Dirección General .				

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/11/2025

Firma
Geidy Marcela Fernández Obregón
Profesional UniversitarioFirma
MIRIAN CUENU OCORO
Cargo Legalizador de cuentasFirma
Stefanny Solís Hurtado
Enlace de seguimiento a la ejecución.Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir: